

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/243/Q

Asunto: Conclusión por conciliación

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 18 de marzo de 2025. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2024/243/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, que se atribuyen a **servidores públicos del Hospital General Universitario "Dr. Joaquín del Valle" de Torreón**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

### Descripción de los hechos.

*"...El pasado 02 de julio de 2024, fui suspendido por parte de mi hospital sede, posterior a una reunión de un comité disciplinario, en el cual no se me permitió exponer mi caso y se tomaron decisiones arbitrarias por parte del Director del Hospital, que fue el realizar una suspensión indefinida mientras realizaba una investigación a mi caso.*

*Extiendo el presente correo para solicitar información respecto a mi expediente, ya que fue enviado mi expediente por parte de mi hospital sede el Hospital General Universitario de Torreón, Coahuila, ante la CIFRHS para exponer una situación en la que me vi involucrado, negándose a compartir mi expediente enviado conmigo..."*

### Evidencias.

1. Remisión de Queja de fecha 04 de octubre de 2024.
2. Acuerdo de admisión y calificación de Queja de fecha 04 de octubre de 2024.
3. Oficio SV-2010/2024 de fecha 04 de octubre de 2024 y notificado vía electrónica en 25 de octubre de 2024, se notifica admisión de Queja.
4. Oficio SV-2009/2024 de fecha 04 de octubre de 2024 y notificado en 28 de octubre de 2024, se propone conciliación al Hospital General de Torreón.
5. Oficio No. ilegible de fecha 1 de noviembre de 2024 y recibido por correo electrónico en misma fecha, se brinda información por parte del Hospital General Torreón.
6. Oficio SV- 2214/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024 y notificado en 13 de noviembre de 2024, se propone conciliación al Hospital General Universitario "Dr. Joaquín del Valle" de Torreón.

7. Oficio DHGU/OF N° 0197/2024 y anexo de fecha 15 de noviembre de 2024 y recibido en 19 de noviembre de 2024, se informa en vía de conciliación por parte del Hospital General Universitario Torreón.
8. Oficio SV-2321/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 y notificado vía electrónica en fecha 29 de noviembre de 2024, se da vista a la parte quejosa de conciliación.
9. Remisión de Queja original en fecha 17 de diciembre de 2024.

## Motivación y fundamentación.

Esta Segunda Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza resuelve que, tomando en consideración las violaciones planteadas por la quejosa cometidos en agravio de \_\_\_\_\_ de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, que se atribuyen a **servidores públicos del Hospital General Universitario "Dr. Joaquín del Valle" de Torreón**; resulta procedente concluir la queja por conciliación, conforme a lo siguiente:

1. Oficio DHGU/OF. N° 0197/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, signado por el Dr. Carlos Daniel Campos Torres, Director Médico General del Hospital General Universitario Torreón:

...

### 1.1 ANEXO: Incidente de suspensión

"...REF: DHGU/OF N° 0197/2024  
ASUNTO: El que se indica

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON.  
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COOMISION DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA.  
PRESENTE.

En atención a su oficio SV-2214/2024, expediente CDHEC/2/2024/243/Q, el cual fue recibido el día 13 de noviembre del 2024 en relación a la queja interpuesta por el C. \_\_\_\_\_ donde solicita información respecto a expediente del mismo quejoso le informo lo siguiente:

El día 29 de Julio del presente se declaró sin materia el incidente de suspensión al que se refiere según constancia en oficio 1175-2024-V-B ya que se llegó a una conciliación en el proceso. Dicha resolución me fue notificado el 31 de Julio del 2024, anexo copia caratula de oficio..."

De lo anterior, se desprende que en fecha 29 de julio de 2024 se declaró sin materia el incidente de suspensión del C. \_\_\_\_\_ según la constancia de Oficio 1175-2024-V-B por haber llegado a una conciliación entre las partes, mismo que fue notificado en fecha 31 de julio del 2024.

Es así, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto cometido a su conocimiento, determina concluir el expediente de Queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este Organismo Público Autónomo;

## Acuerda:

**Único:** Concluir la queja presentada el 04 de octubre de 2024 por I \_\_\_\_\_ de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, que se atribuyen a **servidores públicos del Hospital General Universitario "Dr. Joaquín del Valle" de Torreón**. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tórnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Máyela Galindo Escandón Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza \_\_\_\_\_

AMGE/AJCHG



# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIDAD TORREON

Torreón, Coahuila 15 de Noviembre del 2024.

REF: DHGU/OF. N° 0197/2024  
ASUNTO: El que se indica

**LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON**  
**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL**  
**DE COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO**  
**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**PRESENTE.**

|                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                        | COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS<br>DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA<br>SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL |
| El día de hoy <u>19</u> de <u>Noviembre</u> del año <u>24</u> siendo<br><u>12:43</u> horas, se recibió un escrito en <u>2</u> fojas, al<br>que se acompaña <u>1</u> v fue presentado por una<br>persona que dijo llamarse _____<br>Recibido por: _____ |                                                                                                        |

En atención a su oficio SV-2214/2024, expediente CDHEC/2/2024/243/Q, el cual fue recibido el día 13 de Noviembre del 2024 en relación a la queja interpuesta por el **C.** donde solicita información respecto a expediente del mismo quejoso le informo lo siguiente:

El día 29 de Julio del presente se declaró sin materia el incidente de suspensión al que se refiere según constancia en oficio 1175-2024-V-B ya que se llegó a una conciliación en el proceso. Dicha resolución me fue notificado el 31 de Julio del 2024, anexo copia caratula de oficio.

Esperando reciba de conformidad quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"

DR. CARLOS DANIEL CAMPOS TORRES  
DIRECTOR MEDICO GENERAL

DR.CDCT/mjf

